

En que In forma la falta de Granos para el
abasto Público, y que para su manutención, y sus
tener, la grave necesidad que le amenazava, con la
falta de cosecha deste año, por lo que se haria que
ziso el Reparto de los Granos de los Labradores, Por
Cuya Carta penden semanda, se execute dho
Reparto, con todo lo que se tubiere por conve
niente para el mas seguro abasto del comun
duran, y así entendida, de todo ello, y de la In
potancia, de dho Reparto para asecurar, y que
se escuse, la grave necesidad que amenazava
pues en Constitucion de los tiempos y falta de
Granos, á como, se haya el referido Reparto, de
Granos de todas Especies, con la mayor Indign
dad y justificación, y para ello nombraron, por
Comisarios que la executen, á los S. D. Bar de Ca
yula y Ramos, D. Honorio de Canobas y Ledo, Fran
de Canobas Mora, D. P. Carlos Muz, y otros, y
D. Andrés de Canobas y Lajarin D. Honorio de Ca
nobas y Ramos D. de Lajarin, Labradores personas prac
ticas de Inteligencia y honorim, y ho, sea q
acitau, para prohibeniar lo conveniente, al
mas seguro abasto de este publico, y dha Carta os
den Condesim, deste acuerdo segun pagor Cauera
de dho Reparto, asilo acordaron y firmaron

Sancho
Mora

M. Fran. Canobas
Mora

Antem

Juan Antonio Ruiz

